

TECBETON S.A.

MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se informa:

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Mayo de 2014 se reúnen los señores: Andre Fiuza Helvig, brasileño, D.N.I.. 95.162.106, nacido el 13/08/1982, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado en la calle Juan María Gutiérrez N° 3960, piso 2, departamento "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representante legal de HORMIGÓN RÁPIDO S.A. en su carácter de Presidente y el señor Tarik Barbosa de Andrade, brasileño, D.N.I.. 95.002.859, nacido el 19/09/1968, domiciliado en la calle Berutti N° 3340, piso 18, departamento "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convienen en forma unánime en modificar: a) El Artículo Primero del Estatuto Social de la sociedad "TECBETON S.A.", el cual quedará redactado del siguiente modo: "Artículo Primero: Con la denominación social "TECBETON S.A." continuará funcionando por expresa transformación social dispuesta en este acto, la sociedad "TECBETON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo la misma establecer sucursales, agencias, representaciones y/o filiales, en cualquier punto del país o del extranjero, según lo resuelva el Directorio, y constituir domicilios especiales en su caso. b) La Cláusula Octava del Contrato Social de "TECBETON S.A.", la cual queda redactada de la siguiente manera: "Punto Octavo: Tiene sus sede social en la Calle Salta 3233, de Rosario, Provincia de Santa Fe, lugar donde queda fijado el domicilio especial de los directores."

\$ 45 235608 Jul. 29

HIDRAULICA TEDESCHI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Norberto Agustín Tedeschi, argentino, empresario, mayor de edad, casado, D.N.I. 8.433.482, con domicilio en Río de Janeiro N° 425 de la ciudad de Las Rosas, C.U.I.T. 20-08433482-1; Hugo Mario Tedeschi, argentino, Ingeniero Mecánico, mayor de edad, casado, D.N.I. 12.133.611, con domicilio en Sarmiento N° 420 de la ciudad de Las Rosas, C.U.I.T. 20-12133611-2 y Oscar Guillermo Poinzio, argentino, empresario, mayor de edad, casado, D.N.I. 7.676.126, con domicilio en Simón de Iriondo N° 159 de la ciudad de Las Rosas, C.U.I.T. 20-07676126-5.

Prórroga: Se prorroga la duración de la sociedad hasta el 12 de Octubre de 2016.

Aumento de Capital: Se incrementa el valor nominal de la cuota social a \$ 10 y el capital social hasta la suma de \$ 300.000.- quedando la composición del capital de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil Pesos (\$ 300.000.-) dividido en 30000 cuotas sociales de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Norberto Agustín Tedeschi 10000 cuotas sociales que representan la suma de Cien mil Pesos (\$ 100.000.-), Hugo Mario Tedeschi 10000 cuotas sociales que representan la suma de Cien mil Pesos (\$ 100.000.-), Oscar Guillermo Poinzio 10000 cuotas sociales que representan la suma de Cien mil Pesos (\$ 100.000.-).

Objeto social: El objeto de la sociedad consistirá en la explotación de una fábrica de cilindros hidráulicos en todas sus variedades y tipos, así como repuestos y accesorios completos, pudiendo realizar la distribución de los mismos tanto en el mercado interno como externo. Fabricación de maquinarias y equipos no autopropulsados para el uso agrícola-vial, en todas sus variedades y tipos, así como repuestos y accesorios completos, pudiendo realizar la distribución y transporte de los mismos y realizar operaciones de canje por cereales y oleaginosas, tanto en el mercado interno como externo. Reparaciones de máquinas, equipos y herramientas relacionados con la industria metalúrgica y el transporte de carga.

\$ 50 235586 Jul. 29

TEXTURAS ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de

Comercio ordenó con motivo de la modificación del objeto y aumento del capital de la sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: el Señor Tifner Rubén Oscar, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado de la Sra. Romagnino Blanca Dora, D.N.I. 11.394.050, según resolución N° 9947, de fecha veintiocho de mayo de dos mil ocho, nacido el veintisiete de Enero de Mil novecientos cincuenta y dos, D.N.I. 10.382.332, C.U.I.T. 20-10382332-4, con domicilio en calle Ov. Lagos N° 3391, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; la Srta. Tifner Mariel, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el veintitrés de Junio de mil novecientos ochenta y uno, D.N.I. 28.821.909, C.U.I.T. 27-28821909-0, de profesión comerciante, domiciliada en calle Ov. Lagos N° 2797, 7° piso, torre 6, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y el Sr. Tifner Marcos de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, D.N.I. 31.535.503, C.U.I.T. 20-31535503-7, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ov. Lagos N° 2797, 7° piso, torre 6, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación: "TEXTURAS ROSARIO S.R.L."

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta de pinturas, colas, adhesivos, artículos de ferretería y seguridad al por mayor y menor.

Capital: El Capital Social se aumenta en la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100) dividido en 10.000 (Diez Mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (Pesos Diez) cada una valor nominal que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 4.000 (Cuatro Mil) cuotas o sea un capital de \$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100) el socio Tifner Rubén Oscar 3.000 (Tres Mil) cuotas o sea un capital de \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100) el socio Tifner Mariel 3.000 (Tres Mil) cuotas o sea un capital de \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100) el socio Tifner Marcos. Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, totalmente en efectivo, de la siguiente manera: 25% a la fecha del presente Contrato y el 75% restante dentro de los sesenta días a partir de la fecha del presente Contrato, manteniendo sus proporciones. El capital anterior se encuentra totalmente integrado. Con el presente aumento la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital Social se fija en la suma de \$25000000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100) dividido en 25.000 (Veinticinco Mil) cuotas sociales de \$10,00 (Pesos Diez) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 10.000 (Diez Mil) cuotas o sea un capital de \$100 000 00 (Pesos Cien Mil con 00/100) el socio Tifner Rubén Oscar; 7.500 (Siete Mil Quinientas) cuotas o sea un capital de \$75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil con 00/100) la socia Tifner Mariel; y 7.500 (Siete Mil Quinientas) cuotas o sea un capital de \$7500000 (Pesos Setenta y Cinco Mil con 00/100) el socio Tifner Marcos. Se autoriza la suscripción de cuotas complementarias de capital, conforme al artículo 151 de la Ley 19550.

Fecha del Contrato: 4 de Junio de 2014.-

Período de Publicación: Un día.

\$ 90 235581 Jul. 29

ECO-LECUA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Organización de la Representación Legal: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes o socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente, o gerente, según el caso, precedida de la denominación social y actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos.

\$ 45 235584 Jul. 29

CHRISTOPHERSEN

INMOBILIARIA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que, conforme al Art. 10 de la Ley 19550, por Acta de Asamblea Nº 24 del 18 de noviembre de 2011 el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Nicolás Joys Petersen, D.N.I. 17.431.014, Directora Titular: Mary Arme Middieton de Petersen, D.N.I. 2.942.412 y Directora Suplente: Cristina Ana Petersen, D.N.I. 11271834.

A efectos de cumplimentar el Art. 256 de la Ley 19550 sobre fijación del Domicilio Especial, el señor Nicolás Joys Petersen y la señora Mary Arme Middieton de Petersen lo establecen en Avda. Brassey 1970 y la señora Cristina Ana Petersen en calle Chizzini Melo 660 bis, ambos de la ciudad de Rosario.

\$ 45 235576 Jul. 29

KNOWTECH S.R.L.

DECLARATORIA DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica que por Oficio Judicial Nro. 1929 de fecha 3 de Julio de 2014 librado dentro de los autos caratulados: "Blando Eduardo Alberto s/Declaratoria de Herederos - Sucesión" Expte. Nro. 1129/12 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 11 Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Delia M. Giles, Secretaría Sergio Antonio González, se ha ordenado la transferencia de Novecientas Sesenta (960) cuotas sociales de la sociedad KNOWTECH SRL. con domicilio en calle J.C. Paz Nro. 1731 de esta ciudad Rosario, cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 154, Folio 12730 Nro. 1121 en fecha 28 de Julio 2003 y sus modificaciones posteriores inscriptas en contratos al Tomo 158 Folio 3837 Nro. 301 en fecha 27 de Febrero de 2007, Tomo 162 Folio 70 Nro. 7 el 3 de Enero de 2011 y Tomo 163 Folio 24544 Nro. 1534 el 11 de Septiembre de 2011 de la siguiente forma: 1) 320 (trescientos veinte) cuotas sociales a Melina Cecilia Blando, titular del D.N.I. Nro. 23.185.346, 2) 320 (trescientos veinte) cuotas sociales a Javier Blando, titular del D.N.I. Nro. 27.882.118 y 3) 320 (trescientos veinte) cuotas sociales a Anabel Blando, titular D.N.I. Nro. 25.007.151. Rosario, 22 de julio de 2014.

\$ 45 235571 Jul. 29

NUEVO PARADOR FIGHIERA

S.R.L.

RECTIFICA

NUEVO PARADOR FIGHIERA S.R.L., rectifica la publicación efectuada en fecha 21 de mayo de 2014, debiendo decir: En la localidad de Fighiera, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de mayo de Dos mil catorce.

\$ 45 235555 Jul. 29

PROGRAMA REDES S.A.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 2 de Julio de 2014 Roberto Ernesto Yanicelli, D.N.I. 27.654.770, C.U.I.T. 20-27654770-5, Médico, de estado civil soltero, nacido el 25/08/1979, 34 años, con domicilio en calle Balcarce N° 1540, 5° B de Rosario, provincia de Santa Fe, y Aníbal Alberto Ferrero, D.N.I. 28.025.414, C.U.I.T. 20-28025414-3, Médico, de estado civil soltero, nacido el 16/10/1980, 33 años, con domicilio en calle Balcarce N° 1540, 5° B de Rosario, provincia de Santa Fe, han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "PROGRAMA REDES" S.A. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Balcarce 1540, 5° B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a

terceros a: Organizar, administrar, implantar y promover consultorios, centros, clínicas, laboratorios y toda otra entidad dedicada a la protección de la salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades y todo tipo de traumatismos, especialmente la investigación, docencia, prevención y asistencia en salud mental y consumo problemático de sustancias.

Estos servicios, en los casos que corresponda, así como la dirección técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro.-

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550.- La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo 9 quienes durarán en sus funciones 2 ejercicios, designándose en esta oportunidad como Presidente y único Director Titular al Sr. Roberto Ernesto Yanicelli, D.N.I. 27.654.770, C.U.I.T. 20-27654770-5 y como Director Suplente al Dr. Aníbal Alberto Ferrero, D.N.I. 28.025.414, C.U.I.T. 20-28025414-3. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 última párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$ 85 235544 Jul. 29

MARANELLO S.A.

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO

Nombre de la Sociedad: "MARANELLO S.A."

Reforma parcial de Estatuto: Por Acta N° 12 de Asamblea Extraordinaria N° 3 de Accionistas de Maranello S.A. de fecha 12 de febrero de 2014 se resuelve y aprueba la reforma parcial del Estatuto. Las modificaciones introducidas son: a) Se incorpora al objeto social la siguiente actividad: Compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, mandato, comisión, transporte, importación y exportación de rodados, vehículos automotores, camiones, acoplados, motores, motocicletas, lanchas, nuevos y usados, repuestos y accesorios automotrices; pudiendo contratar en relación a ellos de servicios de transporte, servicios de publicidad y su utilización por cuenta propia o de terceros en vías, calles y rutas de la república y del exterior, así como también en circuitos cerrados para uso personal, comercial o de competencias, b) Se aumenta el capital social en \$ 348.000,00, de tal manera que el capital social asciende a la suma de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00), representado por 60.000 acciones ordinarias de \$ 10.00 cada una de valor nominal, el que es suscripto por el sr. Juan Alberto E. Molinari por 57000 acciones ordinarias nominativas no endosables \$ 10.00 valor nominal cada una, o integrado en su totalidad; y por el Sr. Nicolás Alejandro Molinari por 3000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.00 valor nominal cada una, integrados en su totalidad, c) se incrementa la garantía de los Directores a la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) cada uno de ellos.

Fecha del Instrumento: 12 de febrero de 2014.

\$ 85 235628 Jul. 29

SIECONS INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, ordenó con motivo de la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la siguiente publicación:

1) Socios: Sebastian Ignacio Vicco, de nacionalidad argentina, nacido el 02/07/1976, de Profesión Licenciado en Química Industrial, de estado civil casado en primeras nupcias con Romina Andrea Mastauskas, con domicilio en la calle Calchaquí 1182 de la ciudad de Roldán provincia de Santa Fe, con D.N.I.. 25.289.620 y Cecilia de los Milagros Rodríguez de nacionalidad argentina, nacida el 16/07/1981, de profesión Ingeniera en Alimentos, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Alem 1045 Piso 2 de la ciudad de

Nogoyá, provincia de Entre Ríos, con D.N.I.. 29.011.013.

2) Fecha del instrumento de constitución: a los 7 de Julio de 2014.

3) Denominación: "SIECONS INGENIERIA S.R.L."

4) Domicilio: en Rosario, Santa Fe. Se establece en calle Rubén Darío 1565.

5) Objeto: prestar servicios de asesoramiento profesional y técnico en gestión industrial, seguridad e higiene, medioambiente, calidad, recursos humanos, contables, financieros e impositivos.

6) Duración: Treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000) divididos en ciento veinte (120) cuotas de Pesos Un Mil (\$1000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera- Sebastian Ignacio Vicco, suscribe 114 (ciento catorce) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Catorce Mil (\$114.000) que integra la suma de Pesos Veintiocho Mil Quinientos(\$28.500) en el acto y el saldo o sea la suma de Pesos Ochenta y cinco Mil Quinientos (\$85.500) también en dinero en efectivo dentro de los seis meses de la fecha. Cecilia de los Milagros Rodríguez suscribe 6 (cinco) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Seis Mil (\$6.000) que integra la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500) en el acto y el saldo o sea la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500) también en dinero en efectivo dentro de los seis meses de la fecha.

8) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios, actuando de forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Se designa como gerente al señor Sebastian Ignacio Vicco.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 89 235605 Jul. 29

UNIACCES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "UNIACCES S.R.L. s/ Cesión de Cuota y Modificación Administración y Gerente", modif. Cláusula 5ta. y 7ma. (Expte. Nº 1513/14) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

1) Cesión de Cuotas Sociales: mediante instrumento de fecha 16 de Diciembre de 2013, los Sres. José Jorge Cobe, D.N.I. 14.228.846, argentino, de profesión comerciante, nacido el 22 de Abril de 1961, divorciado según sentencia n° 509 del 08/07/2004, Juzgado colegiado de Familia N° 3 de Rosario, domiciliado en Juan José Paso Nro. 7675 de Rosario, provincia de Santa Fe, Jorge Salvador Antonio Lourdes Sauan, D.N.I. 14.287.282, argentino, de profesión comerciante, nacido el 29 de Marzo de 1961, casado en primeras nupcias con la Sra. Mónica Liliana Etcharren, domiciliado en calle Mendoza 326 piso 12 de Rosario, provincia de Santa Fe y Marcelo Miguel Magagnini, D.N.I. 21.805.947, argentino, profesión comerciante, nacido el 31 de Octubre de 1972, casado en primeras nupcias con Carolina Eva Casinghino, domiciliado en calle 25 de Mayo 167 de Isla Verde, provincia de Córdoba, ceden, venden y transfieren seis mil (6.000) cuotas sociales. Al Sr. Agustín Darío Trowel Kissam, D.N.I. 37.573.214, argentino, estudiante, soltero, nacido el 19/01/1994, domiciliado en calle Av. Eva Perón 7771 de Rosario, provincia de Santa Fe, le ceden tres mil (3.000) cuotas sociales y a la Sra. Daniela María Beatriz Zaccone, D.N.I. 17.444.298, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Darío Marcelo Trowel Kissam, nacida el 14/10/1961, domiciliada en calle Av. Eva Perón 7771 de Rosario, Provincia de Santa Fe, le ceden tres mil (3.000) cuotas sociales.

Por todo lo antedicho, las Cláusulas 5ª y 7ª quedan redactadas como sigue:

"Quinta: Capital: El Capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-), dividido en Seis Mil (6.000) cuotas iguales de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una. Dicho Capital ha sido integrado por los socios de la siguiente forma: el socio Agustín Darío Trowel Kissam suscribe Tres Mil (3.000) cuotas de capital por un total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) y la socia Daniela María Beatriz Zaccone suscribe Tres Mil (3.000) cuotas de capital por un total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-). El capital social ha sido integrado por los socios en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo".

"Séptima: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, quien la obligará y representará con su firma personal precedida del nombre de la sociedad y aclaración de su cargo en forma exclusiva. Les queda

prohibido comprometerla en prestaciones a título gratuito o en actos extraños a su objeto, como así también constituir garantías, fianzas o avales a favor de terceros. Salvo estas limitaciones tiene el gerente todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad por los actos, contratos y negocios previstos en la cláusula cuarta. En este acto queda designado como socio gerente el Sr. Agustín Darío Trowell Kissam.

\$ 102 235603 Jul. 29

AGROPRODUCCIONES TORRESI S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Maximiliano Torresi, 31 años, soltero, argentino, productor agropecuario, con domicilio 7 de Octubre 334 de Cañada de Gómez, D.N.I. 29.260.702; Gonzalo Torresi, 27 años, soltero, argentino, productor agropecuario, con domicilio en 7 de Octubre 334 de Cañada de Gómez, D.N.I. 32.839.863; Matías Torresi, 28 años, soltero, argentino, productor agropecuario, con domicilio en 7 de Octubre 334 de Cañada de Gómez, D.N.I. 32.231.537.-

2. Fecha instrumento de constitución: 10 de julio de 2014.-

3. Razón Social: "Agroproducciones Torresi S.R.L."

4. Domicilio: Cañada de Gómez. Sede social: 7 de octubre 328 de Cañada de Gómez.

5. Objeto: Producción, acopio y transporte de cereales y oleaginosas. Servicios de siembra y fumigación, fertilización y cosecha. Producción de ganado bovino y porcino. Compra venta de insumos agroquímicos.-

6. Duración: 30 años.

7. Capital social: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-)

8. Organo de administración: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no. Se designa para integrar la gerencia a Maximiliano Torresi, Gonzalo Torresi y Matías Torresi como socios gerente. Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescinde de la sindicatura.

9. Representación legal: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no

10. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 55 235591 Jul. 29

SIPAR ACEROS S.A.

TRASLADO DE LA SEDE SOCIAL

Se hace saber que el Directorio de Sipar Aceros S.A. ha resuelto por unanimidad el traslado de la sede social a la Avenida San Martín Nº 475 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 235579 Jul. 29

INVERSIONES ANCORA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

CAMBIO DE GERENTE

Conforme al acta cesión de cuotas y cambio de gerentes de INVERSIONES ANCORA S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los Nuevos Socios: Tagliani, Rubén Jorge, argentino, nacido el 5 de junio de 1985, soltero, D.N.I. N° 31.757.732, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-31757732-0, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Combate de San Lorenzo N° 301 de la ciudad de Roldán, distrito San Lorenzo, Provincia de Santa Fe

2) Fecha de la Cesión: 23 de Junio de 2014.

3) Datos de la Cesión el Sr. Barbarach Agustín efectúa de parte de cincuenta (50) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000), que posee en Inversiones Ancora S.R.L. a favor de: veinticinco (25) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una a favor del Sr. Escauriza Andrés, actual socio de Inversiones Ancora S.R.L., argentino, nacido el 30 de julio de 1984, soltero, titular del D.N.I. N° 30.802.797, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-30802797-0, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Güemes N° 2147 Piso 7 "A", Rosario, Provincia de Santa Fe; y veinticinco (25) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una a favor del Sr. Tagliani, Rubén Jorge, argentino, nacido el 5 de junio de 1985, soltero, D.N.I. N° 31.757.732, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-31757732-0, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Combate de San Lorenzo N° 301 de la ciudad de Roldán, distrito San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Las cuotas cedidas a Escauriza, Andrés son veinticinco (25), que suman un valor nominal de pesos veinticinco mil (\$25.000), siendo este el valor por el cual se realiza dicha transferencia.

Las cuotas cedidas a Tagliani, Rubén Jorge son veinticinco (25), que suman un valor nominal de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), siendo este el valor por el cual se realiza dicha transferencia.

4) Precio de Transferencia: se han cedido un total de treinta cuotas (50) a su valor nominal de mil pesos (\$ 1.000) cada una, o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

5) Administración, Dirección y Representación Legal: Que el Sr. Barbarach Agustín renuncia a su cargo de "gerente"; y la misma es aceptada en forma unánime. En el mismo acto se elige también en forma unánime como Socio Gerente de Inversiones Ancora S.R.L. a Tagliani, Rubén Jorge, argentino, nacido el 5 de junio de 1985, soltero, D.N.I. N° 31.757.732, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-31757732-0, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Combate de San Lorenzo N° 301 de la ciudad de Roldán, distrito San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo en este acto.

\$ 80 235570 Jul. 29

MW BIENES RAICES S.A.

ESTAUTO

1.- Datos Personales de los integrantes: Mauro Darío Fuca, de apellido materno Lorenzi, argentino, empresario, nacido el 20 de Diciembre de 1973, divorciado, titular del D.N.I. N° 23.740.808, y C.U.I.T. N° 20-23740808-0, con domicilio en calle Urquiza N° 3345 de la localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe, República Argentina, y Walter Oscar Ventroni, de apellido materno Tessaro, argentino, empresario, nacido el 29 de Mayo de 1977, soltero, titular del D.N.I. N° 25.763.673, y C.U.I.T. N° 23-25763673-9, domiciliado en Bv. Villarino N° 2237 de la localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

2.- Fecha de Instrumento Constitutivo: 11 de abril de 2014.

3.- Denominación Social: MW BIENES RAICES S.A.

4.- Domicilio de la sociedad y de la sede social: Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Av. Wheelwright 1951 Piso 4° "A" - Rosario.

5.- Objeto: compra, venta, arrendamiento o locación y permutas de inmuebles urbanos o rurales, de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, o por cualquier título y forma. La sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4° del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales ni las actividades previstas en el art. 1° y 9° de la Ley Provincial 13154. Cuando la actividad a desarrollar lo requiera se realizará con la participación de profesionales matriculados en la materia.

6.- Plazo de duración: 90 años.

7.- Capital: pesos Trescientos sesenta mil (\$ 360.000.-), representado por tres mil seiscientas (3.600) acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un (1) voto por acción.

8.- Administración: directorio compuesto de uno a tres Directores Titulares quienes durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos ilimitadamente. Es designado Presidente Walter Oscar Ventroni, D.N.I. N° 25.763.673 y Director Suplente Mauro Darío Fuca, D.N.I. N° 23.740.808, quienes constituyen domicilio especial en Av. Wheelwright 1951 Piso 4° "A" - Rosario.

9.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

10.- Organización de la representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

11.- Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Septiembre.

\$ 100 235553 Jul. 29

LOS CRISOLES S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Subrogante del Dr. Marcelo Raúl Saraceni de fecha 26 de junio de 2014, en los autos "LOS CRISOLES S.A. s/INSCRIPCION DEL DIRECTORIO", Expte. Nro. 180/2014, se dispuso inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 9 del 24 de abril de 2014 y Acta de Directorio N° 55 del 24 de abril de 2014, por las cuales el Directorio por un periodo de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Analía Malisa Garro, D.N.I. N° 18.001.649, domiciliada en calle Roca 547 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 05/06/1966, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Carlos Ramón Rebora; Vicepresidente: Mónica Liliana Garro, D.N.I. N° 17.075.446, domiciliada en calle Ituzaingo 164 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 08/07/1964, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Héctor Daniel Pioltino; Director Suplente: Rubén Orlando Grassi, D.N.I. N° 6.141.040, domiciliado en calle Los Andes 34 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 14/06/1945, de nacionalidad argentino y de estado civil casado en primeras nupcias con Angela Ana María Martínez.

\$ 78 235615 Jul. 29

TRANSPORTE ANGIONI S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TRANSPORTE ANGIONI S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. n° 548/2014), se hace saber que en la asamblea general ordinaria del 30 de abril de 2014 y según consta en Acta n° 10, se ha procedido a la designación del nuevo Directorio que se constituye de esta manera: Presidente: Angioni Cleomar Oscar, L.E. 8.501.084, domiciliado en calle Brasil 4840 de la ciudad de Santa Fe, Vicepresidente: Angioni Exequiel, D.N.I. 27.237.947, domiciliado en calle Brasil 4840 de la ciudad de Santa Fe, y Director Suplente: Angioni Aldana, D.N.I. 26.152.851, domiciliada en calle Brasil 4840 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 21 de Julio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 235578 Jul. 29

DIAGRAMMA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados DIAGRAMMA S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente. Nº 1897, Folio Nº 67, Año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Asamblea del día 08 de Mayo de 2013 se procedió a Designación de Autoridades quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente: Enzo Francisco Zamboni, argentino, D.N.I. 10.066.232, C.U.I.T. 23-10066232-9, de profesión ingeniero, domiciliado en Complejo La Tatenguita, de la ciudad de Santo Tomé, provincial Santa Fe.

Vicepresidente: Ana María Beatriz Tosoratto, argentina, D.N.I. 10.561.698, C.U.I.T. 27-10561698-3, de profesión comerciante, domiciliada en calle Catamarca 3342 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

Santa Fe, 03 de Julio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 235633 Jul. 29

FRANCA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados FRANCA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 178 F° 73 Año 2014, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma designó nuevo directorio según acta de Asamblea del 10 de Enero de 2014, quedando el mismo como sigue: Presidente: Alicia Irene Schneir, C.U.I.T. Nº 27-11933608-8; Vicepresidente: Maximiliano Martín Roisman, C.U.I.L. 20-30786935-8; Director: los tres domiciliados en calle Catamarca 3530 Santa Fe Manuel Alberto Schneir, C.U.I.T. 20-8280899-0; Síndico Titular: Alejandro José Paillet, domiciliado en Callejón Deboriey s/nº Santa Fe, C.U.I.T. 20-22715214-2; y Síndico Suplente: María Alejandra Colobig, domiciliado en Bv. Zavalla 2730 Santa Fe, C.U.I.T. 27-16431290-4; con mandato vigente por tres ejercicios.

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 30 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 235568 Jul. 29

ANTONIAZZI HNOS. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ANTONIAZZI HNOS. S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 574 Fº 86 año 2014, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el mismo, que la firma designó nuevo directorio según acta de Asamblea del 05 de Mayo de 2014, quedando el mismo como sigue: Presidente: Ricardo Luis Antoniazzi, domiciliado en calle Francia 3175, Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-06613246-4; Vicepresidente: Sergio Omar Antoniazzi, domiciliado en Villa California, Km. 4,5 Rincón, C.U.I.T. Nº 23-16817904-9; y Director Suplente a la Sra. Cristina María del Valle Antoniazzi, domiciliada en Zavalla 1764 Santa Fe, C.U.I.T. Nº 27-23698165-2. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 30 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 235566 Jul. 29

SARAO GASTRONOMIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Loccioni, Jorge Mariano, nacido el 10 de Junio de 1.982, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Saavedra Nº 1190 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. Nº 29.423.903, C.U.I.T. 20-29423903-1; Tonda Estela Mary, nacida el 11 de septiembre de 1.958, Casada en primeras nupcias con Loccioni Miguel Ángel, argentina, comerciante, domiciliada en calle Saavedra

Nº 1190 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. Nº 12.417.376, C.U.I.T. 27-12417376-6; en su carácter de actuales socios de la razón social Sarao Gastronomía S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, con fecha 18 de Abril de 2.006, en Contratos, al Tomo 157, Folio 7.122, Nº 547, modificado por Cambio de Gerente, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, con fecha 28 de Marzo de 2.007, en Contratos, al Tomo 158, Folio 6.575, Nº 498, y Loccioni Sabrina Jérica, nacida el 24 de abril de 1.979, casada en primeras nupcias con Bella, Ángel Martín, argentina, comerciante, domiciliada en calle Saavedra Nº 1190 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. Nº 27.124.851, C.U.I.T. 27-27124851-8, convienen de común acuerdo la cesión del 100% de cuotas de Tonda Estela Mary y el 50% de las cuotas de Loccioni Jorge Mariano en favor de Loccioni Sabrina Jérica, el aumento de capital a la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000.-), y la designaciones de Loccioni, Jorge Mariano y Loccioni Sabrina Jérica como socios gerentes, realizadas el 07/03/2014 en los términos antes descriptos

\$ 63 235739 Jul. 29

T6 INDUSTRIAL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que la sociedad T 6 Industrial SA con sede social en Hipólito Yrigoyen y General Lucio N Mansilla, Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de esa Provincia en Tomo 78, Folio 2592, Nº 126 de Estatutos nº 2143/97 con fecha 21/4/1997, por decisión de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nº 31 del 28/12/2011 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 37 del 10/04/2014, ha procedido a modificar su estatuto social en cuanto a: el artículo tercero del estatuto: para incorporar al objeto social la actividad de producción y comercialización de biodiesel, y el artículo décimo cuarto: estableciendo que la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y en su ausencia o impedimento al Vicepresidente.

\$ 45 235735 Jul. 29

GENEA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GENE S.R.L. s/Cesión de Cuotas. Ingreso y Egreso de Socio. Renuncia de gerente. Expte. Nº 1802/2014, modif. Cláusula 5ta., de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

1) Cesión de Cuotas Sociales: mediante instrumento de fecha 15 de Julio de 2014, el Sr. Juan Luis Grandi vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales, las cuales totalizan la cantidad de Tres Mil Cuotas de Capital de pesos diez (\$10) cada una al Sr. Luis Javier Pasalagua la cantidad de Mil Cuotas de Capital de pesos diez (\$10) cada una.

2) Datos del Socio Cedente Juan Luis Grandi, argentino, Analista de Sistemas, D.N.I. Nº 23.402.204, C.U.I.T. 20-23402204-1, nacido el 20/05/1973, con domicilio en calle España 75364 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, casado con la Sra. Iris Alejandra Macías adelante denominado

3) Datos del cesionario: Luis Javier Pasalagua, argentino, nacido el 2/12/1971, contador público nacional, D.N.I. 22.172.983, C.U.I.T. 22.172.983 casado en primeras nupcias con Paula María Ana Di Bernardo, con domicilio en calle Viamonte Nº 2858 de Rosario Provincia de Santa Fe.

4) Fecha del instrumento de modificación 07/2014

5) Renuncia y designación de gerente: El Sr. Juan Luis Grandi renuncia a la gerencia y el Sr. Luis Javier Pasalagua es designado en el cargo de gerente de la firma quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

6) Capital Social: Como consecuencia de lo anteriormente acordado se reforma la cláusula Quinta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en seis mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Diego Hernán Rissi, suscribe Tres Mil (3000) cuotas de capital o sea pesos Treinta Mil (\$ 30.000) y el Socio Luis Javier Pasalagua suscribe Tres Mil (3000) cuotas de

capital o sea pesos Treinta Mil (\$30.000). Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto fueran modificadas por el presente.

\$30.000 julio 2014.

\$ 80 235676 Jul. 29

TOMBO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 11 de Julio de 2014 se ha producido una modificación en la cláusulas Tercera y Cuarta del Contrato Social, surgida de instrumento unánime en el cual se ha acordado una ampliación del objeto social y un aumento de capital, resultando de dicha modificación la redacción definitiva de los siguientes artículos: Artículo Tercero: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización de los siguientes actos: a) Agropecuaria: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a todo género de explotación agrícola - ganadero, en inmuebles propios o ajenos, cría, invernada, explotación de tambo, y compra-venta de hacienda, importación, exportación de productos agrícolas y/o ganaderos, b) Servicios Agropecuarios: Mediante la prestación de servicios vinculados a la actividad agropecuaria, c) Servicios gastronómicos: prestación de servicios de bar, confitería, kiosco y/o restaurante, en inmuebles propios o ajenos, d) Servicios de alquiler y conexos: prestación de servicios de playa de estacionamiento y garaje, lavado de automotores, alquiler de inmuebles para eventos realizados en inmuebles propios y/o de terceros. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Artículo Cuarto: Capital: El capital Social se fija en la suma de \$ 400.000,- (Pesos cuatrocientos mil) dividido en 4.000 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben de acuerdo con el siguiente detalle: a) el socio Tombolini, Walter Rubén 3.800 cuotas de Capital o sea \$ 380.000,- (Pesos trescientos ochenta mil); b) el socio Tombolini, Nicolás, 200 cuotas de Capital o sea \$ 20.000 (Pesos veinte mil). El capital está integrado con Pesos Cien Mil (\$ 100.000,-) del capital anterior y Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,-) en efectivo, en este acto, perteneciente al aumento de capital y el saldo del mismo o sea Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000,-) lo deberán efectivizar los socios, de acuerdo a su participación en la suscripción, dentro del plazo de un año a contar desde la firma del presente contrato también en efectivo.

\$ 80 235667 Jul. 29

DISTRIBUIDORA 300 S.R.L.

CONTRATO

Motivo: Constitución de S.R.L. Fecha del acto: 18 de julio del año 2014.-

Datos Personales socios: Diego Claudio Regunaschi, D.N.I. nº 25.840.341, domiciliado en calle Independencia no 468, Cañada de Gómez, nacido el 6 de abril de 1977, C.U.I.T. nº 20-25840341-0 y Alejandra Rosalía Salomón, D.N.I. nº 24.832.782, domiciliada en Iriondo no 4719, Rosario, nacida el 27 de octubre de 1975, C.U.I.T. nº 27- 24832782-6, ambos argentinos y comerciantes.-

Administración y Representación. Capital. Plazo. Objeto. Domicilio legal.- La dirección gerencia y administración esta a cargo de gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. Se designa socio gerente a Diego Claudio Regunaschi. Su capital es de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000.-) dividido en 2000 cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, suscripto de la siguiente manera: Diego Claudio Regunaschi, 1800 cuotas de \$ 100.-cada una, y Alejandra Rosalía Salomón, 200 cuotas de \$ 100.- cada una.- El capital se integra totalmente en efectivo, el 25% en este acto y el resto dentro de los dos años de la firma del presente. Se constituye por 10 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la distribución mayorista de artículos alimenticios y de limpieza.- La sede social se fija en calle Balcarce nº 151, Cañada de Gómez.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de julio de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.-

\$ 54 235661 Jul. 29

DOS PALMERAS S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: "DOS PALMERAS S.R.L., s/Constitución", s/Expte. Nº 1689/14, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de instrumento: Veinticinco (25) de Junio de 2014.

Socios: Héctor Carmelo Vagnoni, DNI. 12.249.612, CUIT Nº 20-12249612-1, nacido el 16/07/1958, argentino, casado con Rosa Susana Pasquini, comerciante, Rosa Susana Pasquini, DNI. Nº 13.428.727, CUIT Nº 27-13428727-1, nacida el 21/06/1959, argentina, casada con Héctor Carmelo Vagnoni, comerciante y Emanuel Vagnoni, DNI. Nº 38.818.868, CUIT Nº 20-38818868-6, nacido el 23/04/1995, argentino, soltero, comerciante, todos con domicilio en Ruta 21 Km 250 de Pavón (SF) y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las disposiciones de la Ley 19.550 en general:

Denominación: DOS PALMERAS S.R.L.

Domicilio legal: Ruta 21 Km 250 - Pavón (SF).

Duración: Diez (10) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación agrícola y ganadera. Tales actividades podrán ser desarrolladas por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier tipo de contrato lícito. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital Social: Se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000.-), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios integran de la siguiente manera; a) El socio Héctor Carmelo Vagnoni suscribe un mil (1.000) cuotas de capital, de cien pesos (\$100.-) cada una, equivalentes a Cien Mil Pesos (\$ 100.000.-), que integra 25%, o sea la suma de Veinticinco Mil (\$ 25.000.-), en este acto en dinero en efectivo y el saldo de Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-) lo integrará en efectivo, en el plazo de dos años, contados desde la firma del presente contrato; b) La socia Rosa Susana Pasquini suscribe un mil (1.000) cuotas de capital, de cien pesos (\$100.-) cada una, equivalentes a Cien Mil Pesos (\$ 100.000.-), que integra 25%, o sea la suma de Veinticinco Mil (\$ 25.000.-), en este acto en dinero en efectivo y el saldo de Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-) lo integrará en efectivo, en el plazo de dos años, contados desde la firma del presente contrato, y c) El socio Emanuel Vagnoni suscribe quinientas (500) cuotas de capital, de cien pesos (\$100.-) cada una, equivalentes a Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000.-), que integra 25%, o sea la suma de Doce Mil Quinientos (\$ 12.500.-), en este acto en dinero en efectivo y el saldo de Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500.-) lo integrará en efectivo, en el plazo de dos años, contados desde la firma del presente contrato.

Administración, dirección, representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no y que tendrán la representación legal de la sociedad con el uso de la firma en forma indistinta, teniendo todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluido operar con todos los bancos oficiales o privados y realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Se designaron Gerentes al Sr. Héctor Carmelo Vagnoni, DNI. Nº 12.249.612, CUIT Nº 20-12249612-1 y a la Sra. Rosa Susana Pasquini, DNI. Nº 13.428.727, CUIT Nº 27-13428727-1, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta (30) de Junio de cada año.

\$ 125 235659 Jul. 29

DEPORCAM S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "DEPORCAM S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Tramontini, Camila, de profesión comerciante, titular del D.N.I. Nº 35.452.395, C.U.I.T.

27-35452395-2, nacida el 12 de noviembre de 1.990, de nacionalidad argentina, con domicilio en los Cedros y los Alamos de la localidad de Funes, de estado civil soltera; y Bulos, Nicolás Pablo, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 30.560.717, C.U.I.T. 20-30560717-8, nacido el 28 de diciembre de 1.983, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Callao 1.149 P.B. Dpto. C de la ciudad de Rosario, de estado civil soltero.

2) Denominación social: "DEPORCAM S.R.L."

3) Domicilio y sede social: Paraguay 789 de la ciudad de Rosario.

4) Objeto Social: Venta por menor de indumentaria, calzados y artículos deportivos.

5) Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

6) Capital Social: Es de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil), dividido en 1200 cuotas sociales de \$100.- (pesos cien) cada una, suscribiendo un 50% la Srta. Tramontini, Camila, y un 50% el Sr. Bulos, Nicolás Pablo.

7) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de la Srta. Tramontini, Camila y del Sr. Bulos, Nicolás Pablo en su carácter de Gerentes. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

8) Representación legal: Corresponde a los Gerentes, Srta. Tramontini, Camila y Sr. Bulos, Nicolás Pablo haciendo uso de la firma social en forma indistinta.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 65 235656 Jul. 29

FERNANDEZ SOLJAN S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de Cambio de Objeto-Adecuación de Denominación Societaria-Aumento de Capital Social- Suscripción e Integración del Capital - Designación de Autoridades.- "FERNANDEZ SOLJAN SOCIEDAD ANONIMA- (continuadora de FERNANDEZ SOLJAN SOCIEDAD DE BOLSA S.A.): el día 11 del mes de Diciembre de 2013.- Los señores Luis Alberto Herrera, argentino, casado, contador público nacional, domiciliado en calle JC Paz 1928 de Rosario, DNI. 12.381.948, Marcela Beatriz Fernández, argentina, casada, licenciada en ciencias políticas, domiciliado en calle JC Paz 1928 de Rosario, DNI. 13.588.244 y el Sr. Ignacio Luis Herrera, argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle Italia 1592 de Rosario, DNI. N° 29.402.673, todos argentinos, hábiles para contratar, de común acuerdo Por Unanimidad Deciden: conforme a la ley N° 26831 y las normas dictadas por la Comisión Nacional de Valores se hace necesario reformar el estatuto de la sociedad a fin de adecuarlo a dicha normativa y por ende sugiere que el mismo se modifique de la siguiente forma: "Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: I.- De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las Normas CNV (N.T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores. II.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las Normas CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. III.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las Normas CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier

clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas "ut-supra"; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, Fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los Mercados del país. c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente.

No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto." - Denominación: El Sr. Presidente informa que por la referida normativa se deberá modificar la denominación social a FERNANDEZ SOLJAN Sociedad Anónima.- En fecha 12 de febrero de 2001. Aumento de Capital Social -Suscripción e Integración del Capital- Designación de Autoridades.- Se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la sociedad de pesos 800.000 (\$ ochocientos mil) a pesos 4.000.000 (Cuatro millones de pesos), siendo el aumento de Pesos Tres millones doscientos mil (\$ 3.200.000.-). Se suscriben cada uno en la misma proporción que tenían en la presentes sociedad, es decir el Sr. Luis Alberto Herrera, el 60% (sesenta por ciento) es decir la suma de Un millón novecientos veinte mil pesos (\$ 1.920.000), la accionista Marcela Beatriz Fernández el 27,5% es decir la suma de ochocientos ochenta mil (\$ 880.000) y el Sr. Ignacio Luis Herrera, el 12,5% es decir la suma de (\$ 400.000), todos los cuales suscriben de los referidos importes e integran en dinero en efectivo el 25% en este acto y el saldo dentro del plazo de dos años a partir de la presente.- Conforme lo resuelto queda redactado el artículo Cuarto de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000) representada por Cuatrocientas Mil (400.000.-) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. La Asamblea Ordinaria de Accionistas, podrá resolver el aumento del capital social hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo previsto en el artículo 188 de la Ley 19.550, texto ordenado por Decreto número 841/84, y la correspondiente emisión de acciones, pudiendo delegarse en el Directorio, la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Podrán ser rescatadas, total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión y las disposiciones legales que regulen la materia. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá sin requerirse nueva conformidad administrativa".- Conforme lo resuelto en consecuencia el artículo Vigésimo Primero queda redactado de la siguiente forma: La Sociedad, sus accionistas y sus órganos de administración y fiscalización, declaran conocer y aceptar en todos sus términos las disposiciones estatutarias y reglamentarias del Mercado de Valores de Rosario S.A. Comisión Nacional de Valores. Asimismo se someten a su jurisdicción disciplinaria y a sus disposiciones vigentes y a dictarse, como también aceptarán la jurisdicción de todo otro Mercado de Valores del país en el que actúen. Suscripción e Integración del Capital. El socio Luis Alberto Herrera, doscientas cuarenta mil (240.000) acciones ordinarias nominativas no endosables a un Valor Nominal de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una con derecho a un (1) voto por acción lo que hace un total de Pesos Dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000); el socio Marcela Beatriz Fernández, ciento diez mil (110.000) acciones ordinarias nominativas no endosables a un Valor Nominal de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una con derecho a un (1) voto por acción lo que hace un total de un millón cien mil (\$ 1.110.000), el socio Ignacio Luis Herrera, cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables a un Valor Nominal de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una con derecho a un (1) voto por acción lo que hace un total de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000), que se integrará en dinero efectivo en los siguientes plazos: el 25% en este acto y el saldo una vez inscripta la Sociedad en el Registro Público de Comercio".- Directores Titulares, Suplentes y Síndico: Presidente: Sr. Luis Alberto Herrera; argentino, casado, mayor de edad, apellido materno Ghilardi, quien acredita identidad con D.N.I. N° 12.381.948, domiciliado realmente en calle J.C. Paz N° 1928 de esta ciudad de Rosario, CUIT 23-12381948-9; Vice Presidente: Marcela Beatriz Fernández, de apellido materno Mengibar, mayor de edad, de profesión Licenciada en Ciencias Políticas, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de noviembre de 1957, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Herrera, domiciliada en calle J. C. Paz número 1928 de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. número 13.588.244, Director Suplente: el Sr. Ignacio Luis Herrera, quien acredita su identidad con D.N.I. 29.402.673, domiciliado realmente en calle Italia 1592 de esta ciudad de Rosario, quienes aceptan los respectivos cargos para los que han sido designados, fijando domicilio especial en los cada uno indicados y designados en este acto.- Asimismo se designa al Sr. Síndico Titular en la persona de Marcelo Rodolfo Cozodoy, argentino, casado, abogado, titular del DNI. Nro. 12381542, CUIT 20-12381542-5, con domicilio en calle Alvear 1264 Piso 2 de Rosario Pcia. de Santa Fe, y fija domicilio especial en calle Córdoba 1452 Piso 2 Of. B de Rosario a los efectos del presente.- Todos los cuales aceptan los cargos para los que han sido propuestos.-No habiendo más temas que tratar y siendo las 16:00 hs. del día y lugar indicados en el encabezamiento, se levanta la presente.

\$ 325 235655 Jul. 29

MOR ARQUITECTURA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Los Sres. Socios de "MOR ARQUITECTURA S.R.L." que representan el 100% del Capital Social manifiestan que en fecha 5 de mayo de 2013, han decidido modificar la sede social, trasladándola a la calle José Hernández 1638 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 235737 Jul. 29

WILPARK S.R.L.

CONTRATO

1. Instrumento de constitución: escritura autorizada por el Escribano Gerardo A. Telesca de Rosario (Prov. de Santa Fe) el 1 de julio de 2014. 2. Socios: Piedad Sanz San Martín, española, nacida el 2 de diciembre de 1938, D.N.I. 93.298.561, C.U.I.T. 27-15252039-0, comerciante, casada en primeras nupcias con Wilder Sebastián Pignatta, domiciliada en calle 1° de Mayo Nº 840, 7° piso departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Edmundo Javier Bonzi, argentino, nacido el 6 de mayo de 1946, D.N.I. 6.301.203, C.U.I.T. 20-06301203-4, ganadero, casado en primeras nupcias con Isabel Marta Aglietto, domiciliado en calle Urquiza Nº 555 de la localidad de Tacural, Provincia de Santa Fe y Miguel Angel Bonzi, argentino, nacido el 2 de octubre de 1951, D.N.I. 8.378.372, C.U.I.T. 23-08378372-9, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Gloria Catalina Sabena, domiciliado en calle San Martín Nº 406 de la localidad de Tacural, Provincia de Santa Fe. 3. Denominación: "WILPARK" S.R.L. 4. Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe- Dirección: Brown 2280/92 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5. Objeto social: la explotación de cocheras y de locales para uso comercial de terceros. La sociedad no podrá realizar ninguna de las actividades comprendidas en la Ley 13.154 de la Provincia de Santa Fe. 6. Plazo: 20 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. Capital social: \$ 150.000. 8. La administración y representación legal la administración y representación legal de la sociedad está a cargo de los socios Piedad Sanz San Martín y Miguel Angel Bonzi quienes quedan designados gerentes y aceptan sus cargos, quienes podrán actuar en forma indistinta uno cualquiera de ellos. 9. Fiscalización: a cargo de todos los socios. 10. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 65 235717 Jul. 29

CONSTRUCCIONES BARALDI

S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES BARALDI S.R.L. s/Contrato, Expte. 1067/14, Año 2014" de tramite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Baraldi Julio Cesar, D.N.I. Nº 11.100.444, C.U.I.T. Nº 20-11100444-8 y Baraldi Cesar Augusto, D.N.I. Nº 27.292.514, C.U.I.T. Nº 20-27292514-4, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas:

Componentes: Julio Cesar Baraldi, argentino, D.N.I. Nº 11.100.444, C.U.I.T. Nº 20-11100444-8, casado en primeras nupcias con Graciela Lidia Lodeyro, nacido el trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, con domicilio en calle Chaco 847 de Maciel, industrial y Cesar Augusto Baraldi, argentino, D.N.I. Nº 27.292.514, C.U.I.T. Nº 20-27292514-4, casado en primeras nupcias con Natalia Paola Gosmaro, nacido el veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve, con domicilio en Rioja 433 de Maciel, industrial

Fecha de Constitución: 25 de abril de 2014.

Denominación: CONSTRUCCIONES BARALDI S.R.L.

Domicilio: Martín Fierro 15, Maciel, Provincia de Santa Fe

Objeto Social: El objeto social consiste en: Montajes industriales, fabricación de estructuras para la cría de cerdos, transporte general de cargas, importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) dividido en cuatrocientas cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Julio Cesar Baraldi, doscientas cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) en efectivo y Cesar Augusto Baraldi doscientas cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 100.000.-) en efectivo.

Los socios en este acto integran el veinticinco por ciento del capital suscrito en efectivo a saber: Julio Cesar Baraldi la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) y Cesar Augusto Baraldi la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-). Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de Baraldi Cesar Augusto quien asume el carácter de socio gerente. El uso de la firma social estará a cargo de Baraldi Cesar Augusto en forma personal, siendo suficiente su firma personal y el sello de la denominación social.

Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de Baraldi Cesar Augusto quien asume el carácter de socio gerente. El uso de la firma social estará a cargo de Baraldi Cesar Augusto en forma personal, siendo suficiente su firma personal y el sello de la denominación social.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

\$ 90 235690 Jul. 29

CATERING GOURMET S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Cesión: El Sr. Emiliano Lorenzo Dutra, argentino, titular del documento nacional de identidad número 31.280.535, C.U.I.T. N° 23-31280535-9, nacido el 06 de diciembre de 1.984, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Moreno 298, Piso 4, Dpto. "A", de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere, la totalidad de las cuotas partes de capital, que posee en la sociedad Catering Gourmet S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos, al T° 156, Folio 10.450, N° 811 y posteriores modificaciones inscriptas en Contratos al T. 159, F. 7284, N° 551 y T. 160, F. 2870, N° 209, a favor de la Sra. Daniela Ariadna Dutra, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el 31 de marzo de 1.982, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.415.688, comerciante, C.U.I.T. N° 27-29415688-2, domiciliada en calle Guemes N° 1919, Piso 1°, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de Tres Mil cuotas de capital social.

2) Fecha de Cesión: 16.04.14.-

3) Composición del Capital Social: Como consecuencia de esta cesión de cuotas partes, a partir de la fecha, la Sra. Daniela Ariadna Dutra, es titular de Tres Mil Cuotas partes de capital social de Catering Gourmet S.R.L., representativas de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) en forma plena, y el Sr. Roberto Daniel Dutra, es titular de Tres Mil Cuotas partes de capital social de Catering Gourmet S.R.L., representativas de ilesos Treinta Mil (\$ 30.000), en forma plena.

\$ 65 235670 Jul. 29

ALBERTO MORRA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados ALBERTO MORRA S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, expediente N° 595 F° 87 año 2014, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/05/2014 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Alberto Ramón Morra. Argentino, casado, comerciante, con domicilio en Mendoza N° 2057 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacido el 01/04/1954. D.N.I. N° 11.028.440. C.U.I.T. 20-11028440-4. Vicepresidente: Alicia María Valinotti. Argentina, casada, comerciante, con domicilio en Mendoza N° 2057 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacida el 08/01/1959. D.N.I. N° 12.599.541. C.U.I.T. 27-12599541-7. Director Titular:

Martín Jesús Morra. Argentino, soltero. Técnico Electricista, con domicilio en Mendoza N° 2057 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacido el 02/09/1978. D.N.I. N° 26.652.836. C.U.I.T. N° 20-26652836-2. Director Titular: Sebastián Alberto Morra, Argentino, soltero, estudiante, con domicilio en Mendoza N° 2057 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacido el 04/03/1985. D.N.I. N° 31.487.806. C.U.I.T. N° 20-31487806-0. Directora Suplente: María Soledad Morra. Argentina, soltera, Lic. en Fonoaudiología, con domicilio en Mendoza N° 2057 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacido el 04/01/1981. D.N.I. N° 28.135.460. C.U.I.T. N° 23-28135460-4

Santa Fe, 03 de Julio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 57,75 235710 Jul. 29

NICOLA CONSTRUCCIONES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos NICOLA CONSTRUCCIONES S.A. s/Estatuto y Designación de autoridades, Expte. N° 575 Folio N° 86, Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1) Accionistas Fabián Julio Nicola; argentino, nacido el 28 de agosto de 1964, D.N.I. N° 16.548.296, de estado civil casado, C.U.I.T. No 20-16548296-5, de profesión constructor, domiciliado en calle Mendoza 750 de la ciudad de Piamonte Provincia de Santa Fe y el señor Franco Jesús Nicola, argentino, nacido el 18 de marzo de 1991, D.N.I. N° 35.250.813, de estado civil soltero, C.U.I.T. N° 20-5250813-7, de profesión constructor, domiciliado en calle Mendoza N° 750 de la localidad de Piamonte Provincia de Santa Fe.-

2) Fecha constitución: 28/03/2014.

3) Denominación: NICOLA CONSTRUCCIONES S.A.

4) Domicilio: Mendoza N° 750, Piamonte, Departamento de San Martín, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o administrando fondos de terceros en el país o en el extranjero, con las limitaciones de los art. 30 y 31 de la ley 19550, adquirir, enajenar a cualquier título inmuebles propios urbanos y rurales. La compraventa, construcción de edificios, casas, locales, estacionamientos, oficinas o departamentos, locales, al desarrollo de proyectos y comercialización de inmuebles, excepto: 1. Realización de operaciones de capitalización, ahorro o cualquier forma que requieran dinero o valores del público con promesa de prestaciones o beneficios futuros que la incluyan en el art. 299 inc. 4 de la ley 19550. 2. Actividades en que se requieran corredores inmobiliarios regulados por los art. 1 y 9 de la ley 13154. En su caso y según la materia se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa con su objeto social, sean estos antecedente, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos.

6) Plazo: 50 años, desde inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil) dividido en 1.000 (mil) acciones de \$ 100.- (pesos cien) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.-

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno, y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

Se designa para integrar el Directorio a:

Presidente: Fabián Julio Incola, Constituyendo domicilio en calle Mendoza n° 750, Piamonte, Departamento de San Martín, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Franco Jesús Incola, Constituyendo domicilio en calle Mendoza n° 750, Piamonte, Departamento de San Martín, provincia de Santa Fe.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Fiscalización por los socios.

Santa Fe, 21 de Julio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 151,80 235744 Jul. 29

B.C. NEGOCIOS S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

Por disposición del Señor Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Marcelo Saraceni, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 03/07/2014 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Directorio: Presidente: Estela Adela Chialvo, argentina, nacida el día 22 de Febrero de 1946, D.N.I. N° 4.935.181, de profesión jubilada, casada en primeras nupcias con Jorge Luis Bottoli D.N.I. N° 6.135.164, Directora Suplente: Verónica Bottoli, argentina, nacida el día 01 de Agosto de 1975, D.N.I. N° 24.702.422, de profesión contadora pública, casada en primeras nupcias con Luis Alejandro Esnoz, D.N.I. N° 23.174.091.

Domicilio Especial de los Directores: Los Directores constituyen domicilio especial exigido por el Artículo 256 de la Ley 19.550 de la siguiente manera: Estela Adela Chialvo: Maipú 975 - Venado Tuerto - Santa Fe.

Verónica Bottoli: Dante Alighieri 855 - Venado Tuerto - Santa Fe.

Venado Tuerto, 23 de julio 2.014.-

\$ 55 235742 Jul. 29
